

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	<b>M-FO-233</b> <b>AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA</b> Versión 01 Acta de mejoramiento 195 de junio 15 de 2023. Proceso M-CA-001 <b>DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS.</b>
---	---

Bogotá D.C., 04 de julio de 2024

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021; el Decreto Distrital 432 de 2022; Resolución 0085 del 15 de enero de 2024 y el Decreto Distrital 083 de 2023, procede a decidir sobre la solicitud, de acuerdo con la siguiente información.

**ARTÍCULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** El solicitante, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** identificada con NIT. 900711448-1, presentó mediante radicado 1-2024-05205 del 31 de enero de 2024 solicitud de autorización de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la **REGULARIZACIÓN** de los elementos que conforman una Estación radioeléctrica denominada: **CO CN 1969 NEW SITE 298**. Del mismo modo, a través de la comunicación 1-2024-29121 del 28 de mayo de 2024 el solicitante aportó documentación al radicado inicial. La solicitud de regularización contiene la siguiente información:

1.1 IDENTIFICACIÓN - INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA				
Dirección	CALLE 21 SUR 26-39			
Localidad	15 - ANTONIO NARIÑO			
Unidad de Planeamiento Local - UPL	22 - RESTREPO			
Tratamiento Urbanístico	CONSOLIDACIÓN			
Localización (Ubicación por coordenadas)	(X) Este	96560,326	(Y) Norte	99222,446
	(W) Longitud	-74°06'30,57"	(N) Latitud	4°35'21,05"
Matricula Inmobiliaria	50S-221153			
CHIP	AAA0012KXWF			

1.2 - ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS (Art. 19)						
¿Se localiza sobre un sector y/o bien de interés cultural o en zona de influencia?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	N/A
	N/A				Entidad que lo expidió	N/A

1.3 - ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – SUELO DE PROTECCIÓN (Art. 18.5)						
¿Se localiza en estructura ecológica principal o suelo de protección?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	N/A
	N/A				Entidad que lo expidió	N/A

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Table with 1.4 LOCALIZACIÓN EN ZONA DE RIESGO (Art. 18.6). Columns for SI, X, NO, Radicado y Fecha, Entidad que lo expidió, and Concepto Favorable.

Table with 1.5 SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS (Art. 18.16). Columns for SI, NO, X, Registro de Publicidad Exterior Visual No., and Entidad que lo expidió.

1.6 LOCALIZACIÓN GENERAL Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA. Includes 'Localización General' map, 'Planta de cubierta' map, and source information: 'Fuente: Base Digital Geográfica Corporativa, BDGC - SDP, 2024 e información aportada por el solicitante.'

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 - 90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

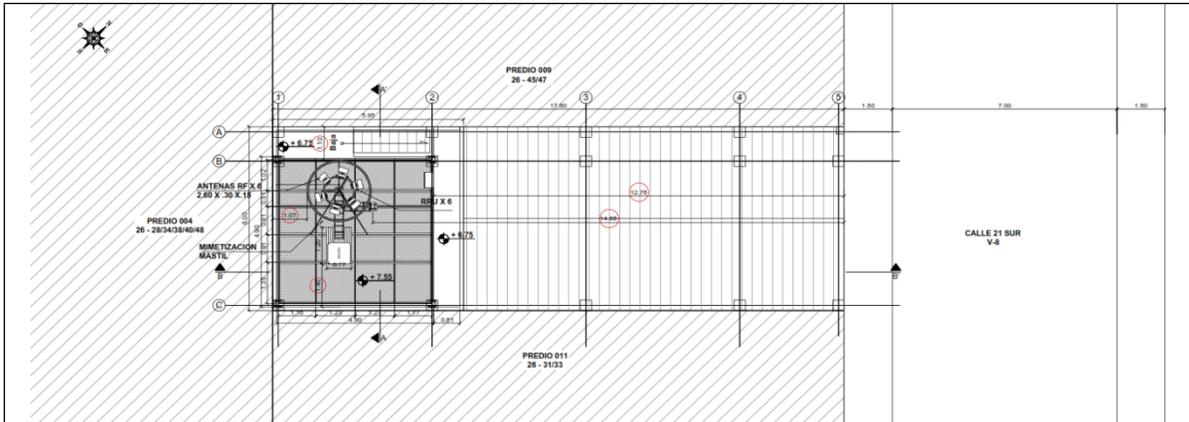


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



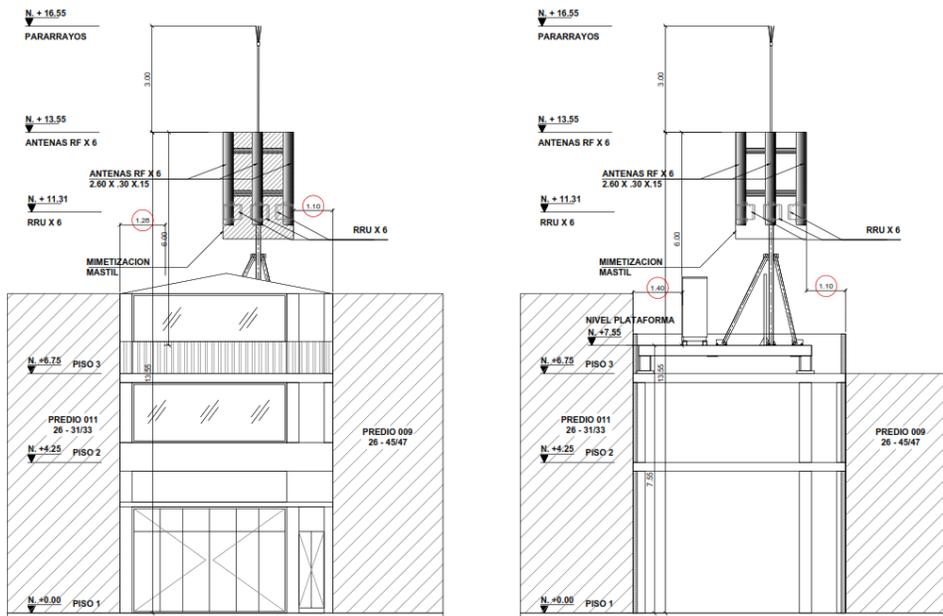
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 10  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2024-39711 No. Radicado Inicial: 1-2024-29121  
No. Proceso: 2369655 Fecha: 2024-07-04 13:13  
Tercero: MARCOIN SAS  
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:



Fuente: Información aportada por el solicitante.

Fachada principal y Sección (Corte A-A')



Fuente: Información aportada por el solicitante.

Sección (Corte B-B')

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



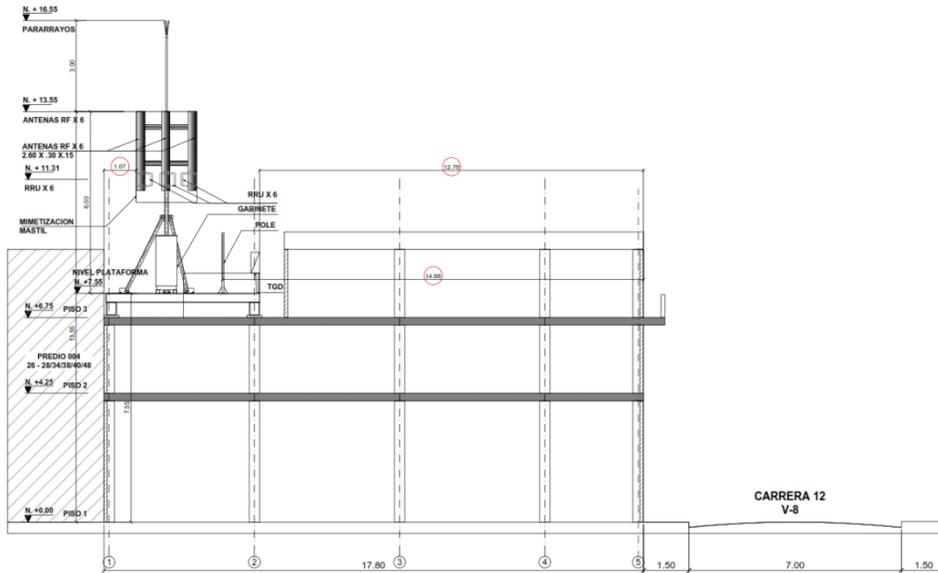
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



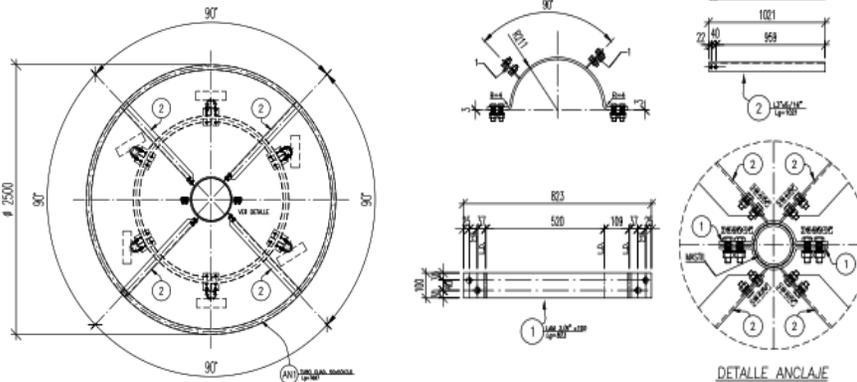
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 10  
 Anexos: No  
 No. Radicación: 2-2024-39711 No. Radicado Inicial: 1-2024-29121  
 No. Proceso: 2369655 Fecha: 2024-07-04 13:13  
 Tercero: MARCOIN SAS  
 Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos  
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:



Fuente: Información aportada por el solicitante.

Propuesta de Mimetización – Radomo cilíndrico



Fuente: Información aportada por el solicitante.

Simulación Gráfica – Estación Radioeléctrica - CO CN 1969 NEW SITE 298

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Fuente: Información aportada por el solicitante.

ELEMENTOS ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA CO CN 1969 NEW SITE 298

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ITEM	ELEMENTO	TIPO	CANTIDAD	DIMENSIONES (m)	PESO UNITARIO (kg)	PESO TOTAL (kg)
1	Mástil de 6m	ANCLADO	1	6,00	450,0	450,0
2	Plataforma metálica con perfiles metálicos IPE	ANCLADO	1	5.00x5.00	120,0	120,0
3	Pararrayos incluye conectores y línea de aterrizaje	FRANKLIN	1	3,00	24,0	24,0
4	ANTENA RF	RF	6	0.30 x 2.60 x 0.15	50,0	300,0
5	Equipo RRU	RRU	6	0.42 x 0.60 x 0.15	30,0	180,0
6	ANCLAJES	RIENDAS	24	Cable de 5/16"	30,00	720,0
7	ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE MIMETIZACIÓN	Radomo en fibra de vidrio incluye accesorios	1	2.50 x Ø 2.0 m	210,0	210,0
8	GABINETE ELTEK	Gabinetes equipos	2	0.67x0.63x1.80	275,0	550,0
9	TGD	Tablero	1	0,5x0,60x0,20	30,0	30,0
<b>TOTAL</b>						<b>2584,0</b>

Fuente: Información aportada por el solicitante.

**Características técnicas de la estación radioeléctrica**

Tipo de elemento	Altura Total (M)	Diámetro (M)	Tipo de Ubicación
Mástil (H: 6,00M)	Nivel Terraza 6.75 m Plataforma 0.80 m Mástil 6.00 m Pararrayos 3.00 m Total 16,55m	N/A	A nivel de cubierta

**1.7 COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES**

Costado	Dirección	Radicado
Norte	CALLE 21 SUR 26 45	2-2024-34007 del 05/06/2024 2-2024-35941 del 14/06/2024
Sur	CALLE 21 SUR 26 33	2-2024-34006 del 05/06/2024
Oriente	CALLE 21 SUR (Vía)	No aplica – Colinda con una vía.
Occidente	CARRERA 27 21 22 SUR	2-2024-34011 del 05/06/2024

**1.8 REPORTE DE INVENTARIO – Artículo 219 del Decreto Distrital 555 de 2021**

Radicado	Fecha	Ítem
1-2023-87875	15/12/2023	05

**Parágrafo 1.** De acuerdo con la información allegada en la solicitud, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** exonera al Distrito Capital ante cualquier responsabilidad sobre el contenido de los estudios y diseños presentados.

**Parágrafo 2.** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto Distrital 083 de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación remitió las comunicaciones contenidas en el numeral 1.7 del presente acto administrativo y las cuales reposan en el expediente. Así mismo para el predio ubicado en la Calle 21 Sur No. 26-45 se reiteró

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

nuevamente la comunicación prevista en la norma ibidem, mediante oficio con radicado 2-2024-35941 del 14 de junio de 2024.

En ese sentido, la comunicación de la referencia puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios/otras-comunicaciones>, garantizando la participación de los terceros determinados e indeterminados durante el trámite de la solicitud y en cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente.

**Parágrafo 3.** Una vez quede en firme el presente acto administrativo, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA**, debe implementar la propuesta de mimetización y/o camuflaje de acuerdo con el contenido de los estudios y diseños presentados.

**ARTÍCULO 2. PÓLIZAS.** La verificación previa a la autorización del contenido de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, corresponde con los siguientes criterios:

2.1 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
No. de la Póliza	21305			
Empresa Aseguradora	Berkley International Seguros Colombia S.A.			
Fecha de Expedición	21 de diciembre de 2023			
Vigencia	Desde	21/12/2023	Hasta	21/03/2025
Tomador	Phoenix Tower International Colombia LTDA			
Asegurado	Phoenix Tower International Colombia LTDA			
Beneficiario	Terceros afectados y/o La secretaría Distrital del Hábitat y/o Secretaría Distrital de Planeación			
Cobertura	1.000.000.000 COP			
Objeto	Uso, construcción, instalación, tenencia y operación de estructuras de telecomunicaciones, así como el montaje, desmontaje y mantenimiento de los mismos".			
Revocatoria	SI	X	No	
Clausulado	SI	X	No	
Comprobante de pago	Número de recibo de pago	101863906	Fecha	26/12/2023
Firma	SI	X	No	

Así mismo, el solicitante debe tener en cuenta lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, al señalar que, "en caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas en la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica."

**ARTÍCULO 3. AUTORIZAR** la Declaración Responsable de Cumplimiento de requisitos, en virtud de lo previsto en el Decreto Distrital 083 de 2023, allegada por la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** mediante radicado 1-2024-05205 del 31 de enero de 2024; de acuerdo con las razones expuestas en el presente acto administrativo

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

**ARTÍCULO 4. CONDICIÓN RESOLUTORIA.** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, las siguientes situaciones constituirán CONDICIÓN RESOLUTORIA de la presente Autorización, caso en el cual, una vez surtido el procedimiento que indica el citado artículo y comunicada la ocurrencia de la condición resolutoria deberá el titular de la autorización retirar la infraestructura correspondiente a la estación objeto de la presente autorización dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación:

**4.1** Inconsistencias y/o enmendaduras en la documentación presentada por el solicitante que permitan inferir que esta no se encuentra vigente o no resulta aplicable, sin perjuicio de que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad competente cuando se evidencie la posible comisión de un delito.

**4.2.** Incumplimiento de uno o varios de los requisitos o criterios para la localización e instalación de la estación radioeléctrica señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

**4.3.** Incumplimiento de la obligación de allegar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes en los términos señalados en el artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, o cuando habiéndose allegado, esta no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada.

**4.4.** Incumplimiento de los deberes de los solicitantes en la presentación de los requisitos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la regularización de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en el Distrito Capital señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

**4.5.** En caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegue a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.

En caso de advertir la ocurrencia de alguna de las situaciones descritas anteriormente, se declarará la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo como consecuencia de la configuración de la causal contenida en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** El término de vigencia de la presente autorización será de doce (12) años contados a partir de su ejecutoria, de conformidad con el Decreto Distrital 083 de 2023, el cual podrá renovarse por un término igual al inicialmente concedido, siempre que se mantengan las condiciones con las cuales fue otorgada la presente autorización.

**ARTÍCULO 6. RECURSOS.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación y en subsidio el recurso de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC-, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya, los cuales deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, notificación electrónica o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

**ARTÍCULO 7. NOTIFICACIÓN.** NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a:

**7.1.** A la Representante Legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA**, la señora **MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.360 expedida en

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, en la dirección que aparece registrada en el radicado 1-2024-05205 del 31 de enero de 2024, o a su apoderado, el señor **LUIS GREGORIO MARTÍNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.776 expedida en Bogotá, a los correos electrónicos [notificaciones.colombia.permisos@phoenixintl.com](mailto:notificaciones.colombia.permisos@phoenixintl.com); [gregorio.martinez@marcoin.co](mailto:gregorio.martinez@marcoin.co) y al correo de notificaciones judiciales conforme los datos contenidos en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: [notificaciones.colombia@phoenixintl.com](mailto:notificaciones.colombia@phoenixintl.com).

**ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN.** COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a las siguientes personas y entidades:

**8.1.** Al señor **CARLOS HÉCTOR BUITRAGO ÁVILA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.389.646, en su calidad de propietario del predio ubicado en la dirección **CALLE 21 SUR 26-39** de la localidad de ANTONIO NARIÑO del Distrito Capital.

**8.2.** A la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -UAEAC** para que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, realice el debido control una vez efectuada la instalación de la estación radioeléctrica autorizada por medio del presente acto administrativo.

**8.3.** A la **ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, para que, por intermedio del Inspector de Policía, realice en ejercicio de sus funciones y competencias el respectivo control a que haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

**8.4.** Al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**, para que, en uso de sus competencias, lleven a cabo todas las acciones dirigidas a verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación del riesgo, en correspondencia del concepto previo favorable emitido en los términos del numeral 18.6 del artículo 18 del Decreto Distrital 083 de 2023.

**ARTÍCULO 9. PUBLICAR** en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, pestaña COMUNICACIÓN: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios/otras-comunicaciones>, el contenido de la presente autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Samaris Magnolia Ceballos Garcia**  
**Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos**

Proyectó: Iván Camilo González Gutiérrez – Arquitecto, contratista.   
Cristian Andrés Corzo Rivera – Ing. Civil, contratista.   
Wilmer Cabrera Bonilla – Abogado, contratista.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos.

Anexos:

- 1) Formato M-FO-232 Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la Localización e Instalación de la Estación Radioeléctrica denominada: CO CN 1969 NEW SITE 298, radicado 1-2024-05205 del 31 de enero de 2024 -Archivo. PDF, cuatro (4) páginas.
- 2) Formato M-FO-230 "FICHA DE VERIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS" – Archivo. PDF, nueve (9) páginas.
- 3) Oficios de notificación a predios colindantes mediante correo certificado – Archivo .PDF, veinte (20) páginas.
- 4) Constancia de publicación en la página web de la SDP del oficio con radicado 2-2024-35941 del 14 de junio de 2024 – Archivo PDF, una (1) página.
- 5) Concepto técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER mediante radicado 2024EE54 (RO-143396) del 02-01-2024 – Archivo .PDF, cuatro (4) páginas.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*